



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

REF.: Solicitud de la Sra.
Rachel Isnelda Sanhueza
Millapi.-

DECRETO N° 124

PUERTO WILLIAMS, 03.01.2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

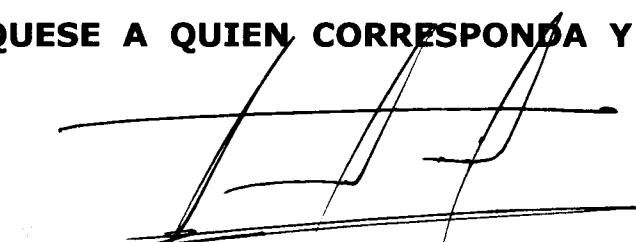
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- La Solicitud de Patente Comercial, de fecha 20/01/2011, de Doña Rachel Isnelda Sanhueza Millapi; y,
- El Decreto Alcaldicio N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

1º AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para otorgar una Patente Comercial de Bazar, Librería y Tienda a Doña **RACHEL ISNELDA SANHUEZA MILLAPI**, RUT N° 12.918.939-8, en el local ubicado en el Centro Comercial N° 0156, Ciudad de Puerto Williams, en forma Provisoria por 01 (un) año debiendo ir a la Dirección de Obras para ver lo que se requiere, de subsanarse las observaciones hechas por esa Unidad se podrá a futuro entregar una patente comercial en forma definitiva, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL


HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE


CEF/LSP.

Distribución:

1. Sr. Jefe Departamento de Administración y Finanzas;
2. Sra. Rachel Sanhueza Millapi;
3. Archivo.-